Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en los artículos 75 y 76 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder efectuada por la abogada JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **774f8bd233211208fd6a1e227689d66f5a2c8764290a2840b1cad51cf1eb785d**Documento generado en 28/02/2022 02:06:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica